



Resolución Rectificación Errores

Advertido error material en la fecha de la Resolución nº 590/2016, del Viceconsejero de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, de adjudicación del Procedimiento número PA SER-24/2016 para la contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud, publicada en el perfil del Contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 2 de diciembre de 2016, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Hacer pública la rectificación de errores materiales en los términos que se indican:

En la página 3 de la Resolución 590/2016,

Donde dice:

Madrid, 2 de noviembre de 2016

Debe decir:

Madrid, 2 de diciembre de 2016.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede imponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, o ser impugnada directamente en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación.

Fecha, 12 de diciembre de 2016

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD,

Fdo: Manuel Molina Muñoz.